



### ACTA Nº 3

**Exp. 202300000131.**

#### **PROCEDIMIENTO ABIERTO “PRTR. SERVICIOS PARA IMPLANTAR UNA SOLUCIÓN GLOBAL PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DIGITALES DEL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO”.**

En Madrid, a las 11:30 h del día 17 de abril de 2024, se reúnen en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública las personas que a continuación se relacionan y que constituyen la mesa de contratación de este organismo:

PRESIDENTA:	Dña. María Eugenia Gil Díaz
ABOGADO DEL ESTADO:	Dña. Vicente Tirado Sarti
INTERVENTORA DELEGADA:	Dña. Marta Martín Amigo
VOCAL GERENCIA	Dña. Aránzazu Gómez Plaza
VOCAL UNIDAD PROPONENTE:	D. Fernando Dominguez Vargas
SECRETARIA:	Dña. Raquel Baeza Beltrán

La reunión tiene por objeto la celebración de la apertura del sobre n.º 3, oferta evaluable de forma automática, del procedimiento abierto arriba reseñado, publicado en la Plataforma de Contratación del Estado y en el perfil del contratante del INAP, el 19 de enero de 2024; en el D.O.U.E el día 19 de enero de 2024; y en el B.O.E. de fecha 6 de febrero de 2024.

El plazo para la admisión de ofertas finalizó el 8 de marzo de 2024 a las 23:59 h.

Con carácter previo a la apertura, se procede a la aprobación del informe de los criterios evaluables mediante juicio de valor emitido por la unidad proponente, y del otorgamiento de los puntos concedidos.

El resultado de las puntuaciones obtenidas por los licitadores en la fase técnica es la siguiente:





	Empresa licitadora	CIF	fecha y hora presentación de la oferta	PUNTUACION DE CRITERIOS QUE DEPENDEN JUICIO DE VALOR (PAG 63 PCAP)					TOTAL (48 Puntos)
				A.1. Requisitos no funcionales de la plataforma (5 puntos)	A.2. Funcionalidad de la plataforma de e-learning y recursos formativos (28 puntos).	A.3. Plan de trabajo. (5 puntos)	A.4. Plan de transferencia del servicio (2 puntos).	A.4. Prestaciones adicionales (8 puntos).	
1	Babel Sistemas de Información, S.L.	B83603191	08/03/2024 14:11	2,50	19,20	3,12	2,00	7,00	33,82
2	DLTCODE-ABACUS CONSULTING	UTE: 302436	08/03/2024 23:18						0,00
3	NUNSYS, S.A.	A97929566	08/03/2024 18:31	4,38	19,75	3,62	1,50	7,00	36,25
4	ODILO TID, SL	B30856439	08/03/2024 14:45	2,44	19,05	4,07	1,00	5,00	31,56
5	PLANIFICACIÓN DE ENTORNOS TECNOLÓGICOS, S.L.	B96724521	08/03/2024 14:06	2,60	20,15	1,72	1,50	2,50	28,47
6	PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U. - INNOVA NEXT, S.L.U.	UTE: 302445	08/03/2024 12:55	2,13	13,80	2,25	1,50	4,50	24,18
7	Telefónica Educación Digital	B82857053	08/03/2024 18:03	2,50	20,20	4,60	1,50	7,00	35,80
8	UTE ACCENTURE - ADD4U - SKYLAB CODERS ACADEMY	B79217790	08/03/2024 14:40	3,27	24,25	4,72	2,00	8,00	42,24
9	UTE ANOVA EUROFORMAC PLEHNA	B83844373	08/03/2024 12:35	3,25	24,55	3,72	1,75	5,00	38,27
10	UTE Mainjobs-SKR-Ticsmart	A92909068	08/03/2024 22:51	3,75	19,75	3,83	2,00	8,00	37,33
11	UTE OESIA-SDWEB.	UTE: 302490	08/03/2024 15:48	4,21	20,75	3,50	2,00	7,50	37,96

En atención a lo dispuesto en las páginas 61-62 del PCAP, apartado 12, “**INFORMACIÓN IMPORTANTE: Los licitadores deberán tener en cuenta que la información contenida en el sobre de criterios de juicio de valor no puede permitir presuponer o anticipar la contenida en el sobre de criterios automáticos. De lo contrario, este hecho comporta la exclusión directa de la propuesta en cuestión**”, se observa que el contenido de la oferta técnica del Sobre 2 del licitador DLTCODE S.L.-Abacus-SIGNE incluye un apartado, el cual describe una Aplicación para dispositivos móviles, con las características que tendría la prestación adicional recogida en el apartado B.3. de la oferta económica correspondiente al Sobre 3. Por consiguiente; se procede a la exclusión del licitador **DLTCODE-ABACUS CONSULTING UTE: 302436** por la circunstancia de adelantar contenido de la oferta económica dentro del sobre correspondiente a la oferta técnica.





Seguidamente, se procede a la apertura del sobre n.º 3, que contiene la oferta correspondiente a los criterios evaluables de forma automática. A continuación, se indica la puntuación final provisional que ha obtenido cada una de las empresas participantes en la licitación, en relación con los criterios evaluables de manera automática:

Empresa licitadora	PUNTAJACION DE CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR (OFERTA TÉCNICA)	PUNTAJACION PROVISIONAL DE CRITERIOS AUTOMATICOS														TOTAL PROVISIONAL CRITERIOS AUTOMÁTICOS (52 Puntos)	TOTAL PROVISIONAL	
		B.1. PRECIO (30 puntos)								B.2. MODULO CONTENIDO (3 puntos).		B.3 Prestaciones adicionales. Puesta a disposición de Apps para móviles (5 puntos)		B.4. Mejora de los ANS relacionados con el CAU (7 puntos)				B.5. Sistemas certificados de la empresa (7 puntos).
		I. Coste fijo de implantación (10 puntos)		II. Coste fijo de ejecución (5 puntos)		III. Coste variable por usuarios (14 puntos)		IV. Coste variable por servicios profesionales (1 punto)		Items	Puntos	Items	Puntos	Items	Puntos			
		Oferta [€]	Puntos	Oferta [€]	Puntos	Oferta [€]	Puntos	Oferta [€]	Puntos									
ODILO TID, SL (CIF: B30856439)	31,56	1.710.000,00 €	6,50	625.000,00 €	3,20	0,01 €	14,00	21,37 €	1,00	2 de 3	2,00	5 de 5	5,00	6 de 6	7 <sup>(*)</sup>	7,00	45,70	77,26
UTE ACCENTURE - ADD4U - SKYLAB CODERS ACADEMY (CIF: B79217790)	42,24	1.799.899,00 €	6,00	624.879,90 €	3,20	2,94 €	0,05	52,62 €	0,41	3 de 3	3,00	5 de 5	5,00	6 de 6	7,00	7,00	31,66	73,90
UTE Mainjobs-SKR-Ticsmart (CIF: A92909068)	37,33	1.251.252,50 €	9,05	399.999,94 €	5,00	3,13 €	0,04	28,74 €	0,74	3 de 3	3,00	5 de 5	5,00	6 de 6	7,00	6,00	35,84	73,17
UTE OESIA-SDWEB. (CIF: UTE: 302490)	37,96	1.080.761,60 €	10,00	597.542,40 €	3,42	4,12 €	0,03	52,11 €	0,41	3 de 3	3,00	5 de 5	5,00	6 de 6	7,00	4,00	32,86	70,82
Telefónica Educación Digital (CIF: B82857053)	35,8	1.278.000,00 €	8,90	543.750,00 €	3,85	3,44 €	0,04	52,63 €	0,41	3 de 3	3,00	5 de 5	5,00	6 de 6	7,00	6,00	34,20	70,00
UTE ANOVA EUROFORMAC PLEHNIJA (CIF: B83844373)	38,27	1.453.300,00 €	7,93	535.060,80 €	3,92	4,94 €	0,03	41,77 €	0,51	3 de 3	3,00	4 de 5	4,00	6 de 6	7,00	5,00	31,39	69,66
Babel Sistemas de Información, S.L. (CIF: B83603191)	33,82	1.238.378,87 €	9,12	571.498,27 €	3,63	3,08 €	0,05	50,42 €	0,42	3 de 3	3,00	4 de 5	4,00	6 de 6	7,00	5,00	32,22	66,04
NUNSYS, S.A. (CIF: A97929566)	36,25	1.664.497,44 €	6,76	568.604,10 €	3,65	4,19 €	0,03	44,33 €	0,48	3 de 3	3,00	4 de 5	4,00	6 de 6	7,00	4,00	28,92	65,17
PLANIFICACIÓN DE ENTORNOS TECNOLÓGICOS, S.L. (CIF: B96724521)	28,47	1.710.000,00 €	6,50	593.750,00 €	3,45	4,38 €	0,03	50,00 €	0,43	2 de 3	2,00	3 de 5	3,00	6 de 6	7,00	5,00	27,41	55,88
PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U. - INNOVA NEXT, S.L.U. (CIF: UTE: 302445)	24,18	1.620.000,00 €	7,00	593.749,80 €	3,45	3,13 €	0,04	50,00 €	0,43	2 de 3	2,00	5 de 5	5,00	6 de 6	7,00	2,00	26,93	51,11

(\*) hay un certificado que vale 2 puntos





Con carácter previo a efectuar el requerimiento de documentación necesaria para proponer la adjudicación del contrato al licitador con mayor puntuación, se procede a realizar los cálculos oportunos para comprobar si existe alguna oferta incurso en presunción de anormalidad, conforme a los criterios establecidos en la página 69 y siguientes del PCAP, conforme las cuales:

*“4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”*

Como resultado de estos, se comprueba que la oferta presentada por ODILO TID, SL. con CIF: B30856439 se encuentra incurso en presunción de oferta anormalmente baja.

Por ello, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 149 de la LCSP, se concede al licitador un plazo de 10 días para justificar y desglosar, razonada y detalladamente el bajo nivel del precio o de los costes, a través de la presentación de la información y documentos pertinentes a estos efectos, y en concreto:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado

Y sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión de la mesa de contratación a las 12:25.

LA SECRETARIA

p. a.: Aránzazu Gómez Plaza

LA PRESIDENTA

María Eugenia Gil Díaz

